

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO	DIH CDEP-- F15
	RESOLUCIÓN No. 244 - 2022	VERSIÓN	02
	“Por la cual se modifica la Resolución 052-2022 que reglamenta los IV JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022”	VIGENCIA	04/06/2022

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es función del INDERHUILA, promocionar y desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre de todos nuestros conciudadanos y en especial apoyar el desarrollo y cumplimiento de los programas institucionales establecidos en el Plan Decenal, el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción del Instituto.

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 establece que: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social (...)”.

Que, la Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995), tiene como objetivo “el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad garantiza el



 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO	DIH CDEP-- F15
	RESOLUCIÓN No. 244 - 2022	VERSIÓN	02
	“Por la cual se modifica la Resolución 052-2022 que reglamenta los IV JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022”	VIGENCIA	04/06/2022

acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo Libre, establece programas formativos dirigidos a la población en general”.

Que, la Ley 181 de 1995 establece en su Artículo 3º que: “Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstas. 4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia 8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos. 9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades



 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO	DIH CDEP-- F15
	RESOLUCIÓN No. 244 - 2022	VERSIÓN	02
	“Por la cual se modifica la Resolución 052-2022 que reglamenta los IV JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022”	VIGENCIA	04/06/2022

deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. 10. Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes. 11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación. 13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo. 14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional. 15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas. 16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación. 17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. 18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas.”

Que, en ejercicio de las funciones y facultades conferidas, el director del INDERHUILA expidió la Resolución No. 052 del 24 de marzo de 2022 “por medio de la cual se reglamentan los IV JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022”, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO	DIH CDEP-- F15
	RESOLUCIÓN No. 244 - 2022	VERSIÓN	02
	“Por la cual se modifica la Resolución 052-2022 que reglamenta los IV JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022”	VIGENCIA	04/06/2022

web de la entidad en el link: <https://inderhuila.gov.co/wp-content/uploads/2022/10/RESOLUCION-052-2022-J.DPTALES.pdf>

Que desde el área técnica de los JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES - Fomento y Liderazgo Deportivo se determinó dentro de la organización la inscripción de deportistas en el periodo comprendido del 24 de octubre al 18 de noviembre de 2022 en cada uno de los municipios a través de las alcaldías y coordinación de deportes municipales. Que revisada la información de inscritos el sábado 19 de noviembre se evidenció que no se contaba con el número de inscritos esperados, ampliando por ello la fecha de inscripción del 19 al 21 de noviembre.

Que de acuerdo a la reunión general adelantada el 22 de noviembre de 2022, se determina la cantidad de inscritos de mil ciento diecisiete (1117) jóvenes, lo cual determina una baja participación, motivo por el cual se concluye ampliar las fechas de inscripción hasta el 18 de diciembre de 2022 a las 6:00 p.m. a través del formulario Google generado por el Instituto para los treinta y siete municipios del Departamento.

Que, teniendo en cuenta que desde el área técnica de los juegos deportivos departamentales surge la necesidad de ampliar el rango de edad para la participación al evento y la modificación del plazo de ejecución, con el fin de alcanzar el número de deportistas mínimos necesarios para lograr la ejecución y el buen desarrollo de los Juegos Departamentales.

Que, el INDERHUILA requiere reglamentar los JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022, con el fin de fomentar, planificar, coordinar y asesorar de la práctica del Deporte, el desarrollo de la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, a través de la realización de certámenes de masificación deportiva, para lo cual se hace necesario establecer, las normas básicas de participación y organización de los

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO	DIH CDEP-- F15
	RESOLUCIÓN No. 244 - 2022	VERSIÓN	02
	“Por la cual se modifica la Resolución 052-2022 que reglamenta los IV JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022”	VIGENCIA	04/06/2022

JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, que garanticen la normal realización de los mismos, dentro de las políticas y planes de desarrollo deportivo del Departamento.

Que, los JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, son los campeonatos deportivos de los diferentes municipios bajo el auspicio de la Gobernación del Huila, INDERHUILA, el deporte asociado y los municipios sede. Estos juegos tendrán lugar cada dos (2) años, en las fechas y con la duración que el comité organizador señale en el municipio que se determine como sede.

Que, los JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES constituyen la iniciación de un ciclo selectivo y de preparación de los deportistas que representarán al departamento en las competencias deportivas nacionales. Para poder representar a un municipio, los deportistas deberán tener un registro en el club deportivo o promotor, de su región, no inferior a (6) meses a la fecha de iniciación de los juegos departamentales o haber nacido en dicho municipio.

Los JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES son una gran oportunidad para realizar la masificación del deporte y la identificación de nuevos talentos deportivos con gran potencial físico o técnico, que pueda recibir acompañamiento institucional especial para mejorar todas sus cualidades deportivas y de formación del ser.

Que, por lo anteriormente expuesto, el director del Inderhuila.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Modificar el artículo 10 de la Resolución No. 052 de 2022, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 10:



 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO	DIH CDEP--F15
	RESOLUCIÓN No. 244 - 2022	VERSIÓN	02
	“Por la cual se modifica la Resolución 052-2022 que reglamenta los IV JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022”	VIGENCIA	04/06/2022

“Zonas y municipios participantes: Las zonas, sedes del clasificatorio y los municipios participantes serán:

ZONAS	SEDE	# DE MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
Centro	Garzón	9	<u>Altamira</u> • <u>Agrado</u> • <u>Garzón</u> • <u>Gigante</u> • <u>Guadalupe</u> • <u>Tarqui</u> • <u>Suaza</u> • <u>Algeciras</u> • <u>Hobo</u>
Occidente	La Plata	9	<u>La Argentina</u> • <u>La Plata</u> • <u>Nátaga</u> • <u>Paicol</u> • <u>Tesalia</u> • <u>Pital</u> • <u>Iquirá</u> • <u>Teruel</u> • <u>Yaguará</u>
Sur	Pitalito	9	<u>Acevedo</u> • <u>Elías</u> • <u>Isnos</u> • <u>Oporapa</u> • <u>Palestina</u> • <u>Pitalito</u> • <u>Saladoblanco</u> • <u>San Agustín</u> • <u>Timaná</u>
Norte	Aipe	9	<u>Aipe</u> • <u>Baraya</u> • <u>Campoalegre</u> • <u>Colombia</u> • <u>Palermo</u> • <u>Rivera</u> • <u>Santa María</u> • <u>Tello</u> • <u>Villavieja</u>

De cada zona, clasificará el campeón en los deportes de conjunto y los 3 mejores atletas en deportes individuales.

PARÁGRAFO 1º: Si por algún motivo no se presenta el cupo mínimo de deportistas en la fase zonal, estos se clasificarán de manera directa a la final.

PARÁGRAFO 2º: Neiva como sede de la final departamental clasificará directo a la Fase Final Departamental.

ARTÍCULO 2º. - Modificar el Artículo 16 de la Resolución No.052 de 2022, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 16:

En la categoría de todos los deportes, podrán participar hombres o mujeres nacidos del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre del 2006 los cuales deberán estar en el rango de edad de los 16 a 23 años con corte al 31 de diciembre de 2022.

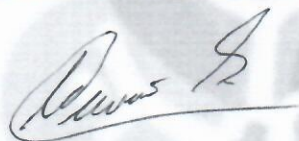
 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO	DIH CDEP-- F15
	RESOLUCIÓN No. 244 - 2022	VERSIÓN	02
	“Por la cual se modifica la Resolución 052-2022 que reglamenta los IV JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022”	VIGENCIA	04/06/2022

ARTÍCULO 3º. - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 052 del 24 de marzo de 2022, permanecen incólumes y no se modifican en sus contenidos.


ARTÍCULO 4º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en la ciudad de Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.


COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO
Director


Proyectó/Elaboró: **Robinson Arley Ossa Hernández - Contratista**
Articulador Juegos Nacionales y Paranales 2023


Aprobó: **Licenciado Gerardo Pinzón Zúñiga**
Profesional Universitario - INDERHUILA


Revisó: **Ramiro E. Escobar Anillo**
Asesor Jurídico Externo- Contratista

HUILA
CRECE